



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 051 - 2022

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

Chachapoyas, **17 FEB. 2022**

VISTO:

La RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 234-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 08 de julio del 2021,y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo estipula los artículos 191° y 192° de la constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia de tal forma, promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo, resultando competentes, entre otros, para dictar las normas inherentes a la gestión regional y fomentar las inversiones y el financiamiento para ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto regional;

Que, la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el artículo 21°, incisos a) y c), preceptúa que es atribución del Gobernador Regional "dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos", así como, "designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como, nombrar y cesar a los funcionarios de confianza";

Que, con RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 234-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, se designó al M.C. ELIAS EDUARDO BOHORQUEZ MEDINA, en el cargo público de confianza como Director Regional de Salud Amazonas, del Gobierno Regional de Amazonas;

Que, de acuerdo a la primera Disposición Complementaria de la Ley 29849, modificatoria del Decreto Legislativo 1057, que regula el contrato Administrativo de Servicios, y su Reglamento, dispone: La contratación de personal directivo: El personal establecido en los numerales 1), 2) e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de personal - CAP de la entidad;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, y contando con el Visto Bueno de Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social y Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN a partir del 17 DE FEBRERO DEL 2022, del M.C. ELIAS EDUARDO BOHORQUEZ MEDINA, en el cargo público de confianza de DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DE AMAZONAS, DEL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS, a la que se contrae la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 234-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 08 de julio del 2021, retornando a su plaza de origen.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir del 18 DE FEBRERO DEL 2022 al Dr. CONRADO MONTOYA PIZARRO, en el cargo público de confianza como DIRECTOR REGIONAL DE SALUD AMAZONAS, DEL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS.

